Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

obligaciones, y lo mandado por el Sr. Intend.te Subdelegado de la Prov.a Maritima, y en caso de que se le denigue, se le de a Fern.do Roz el Competente testimonio q.e solicita, y en quanto a la Exsaccion que se executa del R.l impuesto en @. de vino por adbitrio, no se cobre hasta tanto que haya orden del Consejo para ello, protestando qualquiera otra disposicion del Ayuntam.to

El Sr. D.n Gines Josef Granados de Paredes Dijo: Se refiere en un todo a lo relacionado por D.n Pedro Ramon Vidal

Y El Sr. Presidente en vista de la discordia dijo se guarde y observe lo que esta acordado por el mayor numero, sin que sea visto ser responsable a sus resultados, todo sin perjuicio de hacer la consulta al Supremo tribunal del Territorio

Y no haviendo otra cosa que tratar se concluio este Cav.do que firman los S.res de que Yo el Ess.no doy fee = en m.do = Ferri = v.e = Co = tambien = v.e =

Man.l de la Vache y Lopez de Maior

P. Vidal

Gines Josef Lardin y Pinto

Gines Josef Granados Paredes

merremito a lo dicho Josef Vivanco

Nicolas Felipe Rodrig.z

Martin de Rueda

Andres A Costa

Antonio Ramos Granados de Paredes